

Quilmes, 10 de abril de 2002

VISTO la nota de solicitud de licencia presentada por el profesor Gustavo Eduardo Lugones, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra en los términos previstos por el Artículo 22º, inciso k) y el Artículo 33º del Reglamento de Licencias.

Que es atribución del Director del Departamento de Ciencias Sociales otorgar la misma.

Por ello,

**EL DIRECTOR  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia, sin goce de haberes, al profesor Gustavo Eduardo Lugones desde el 9 de abril de 2002 y hasta el 9 de julio de 2002.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Resolución (D.) N° 001/02

Firmado por: Carlos Greco  
Director del Departamento de Ciencias Sociales.